



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2016-00560-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jaime Arturo Zuluaga Cano
Asunto	Requiere previo terminación

Habida cuenta de la cesión de crédito aceptada mediante proveído de seis (6) de marzo de 2019, previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, arrimada por Bancolombia S.A., se requiere a las partes para que se sirvan informar si aquella comprende el capital adeudado al Fondo Nacional del Ahorro o únicamente la obligación en cabeza de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE.



SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.